

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE MURO

#### 11993 *Aprobación definitiva expediente 26-2021 de suplemento de crédito*

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2021 por el que se aprobó inicialmente el **expediente 26/2021** de modificación de créditos mediante suplemento de crédito siendo una modificación de crédito en el presupuesto 2021, cuyo detalle es el siguiente:

Descripción	Apl. Pressup.	Importe
Jurídicos, Contenciosos	9220.22604	7.260,00
Total		7.260,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, en los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción -LJCA-.

Muro, 23 de noviembre de 2021

**El alcalde**  
Antonio Serra Sastre

